

Actos y transición de la República

Salvador Vega y León
Coordinador

Fernando Sancén Contreras
Alejandro Ordorica Saavedra
José Antonio Crespo
Alberto Aguirre
Purificación Carpinteyro
Liliana López Levi
Marialba Pastor
Michelle del Campo
José Luis Cisneros
Sergio Gómez Montero
Kenia López Rabadán
Gabriel Sosa Plata
Javier Esteinou Madrid
Beatriz Solís Leree
Enrique Velasco Ugalde
Elia Baltazar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Rector General

Mtra. Iris Santacruz Fabila

Secretaria General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO

Dr. Salvador Vega y León

Rector de la Unidad

Dra. Beatriz Araceli García Fernández

Secretaria de la Unidad

ISBN 978-607-477-601-0

D.R. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Primera Edición: 2011

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

Calzada del Hueso 1100

Col. Villa Quietud

Delegación Coyoacán, México, D. F.

C.P. 04960

Compilación: Eduardo Cruz Vázquez y Virginia Laguna

Impreso y hecho en México

Aportación para comprender la sucesión presidencial 7

Dr. Salvador Vega y León

I. Cultura política y poderes fácticos	13
Fernando Sancén Contreras	14
Alejandro Ordorica Saavedra	26
José Antonio Crespo	42
Alberto Aguirre	50
Purificación Carpinteyro	68
Liliana López Levi	86
Marialba Pastor	100
II. Emergencia de los movimientos sociales	115
Michelle del Campo	116
José Luis Cisneros	128
Sergio Gómez Montero	138
Kenia López Rabadán	148
III. Los medios en la disputa electoral	159
Gabriel Sosa Plata	160
Javier Esteinou Madrid	184
Beatriz Solís Leree	196
Enrique Velasco Ugalde	208
Elia Baltazar	220

Hacia la otra política de comunicación de México

Javier Esteinou Madrid

Investigador titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco. Doctor en Sociología por la UNAM, maestro en Sociología y licenciado en Ciencias y Técnicas de la Información por la Universidad Iberoamericana. A su vez, filósofo por el Instituto Superior de Estudios Filosóficos. Autor de diversos libros y artículos sobre comunicación y cultura en México y América Latina. Premio Nacional de Periodismo 2004 y 2010 (Club de Periodistas de la Ciudad de México A. C.) y Premio Nacional de Comunicación 2011, en la categoría "Comunicación y Democracia" (Fundación Pagés Llergo y la Revista *Siempre!*).

LA REFORMA ELECTORAL DEL 2007 Y LA RELATIVA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

DESPUÉS DE VARIAS DÉCADAS EN LAS QUE EL ESTADO mexicano renunció a ejercer su responsabilidad rectora y equilibradora en el terreno de la comunicación colectiva, fue en el año 2007 que, siguiendo el claro veredicto que planteó la Suprema Corte de Justicia de la Nación al anular la *Ley Televisa*, el Poder Legislativo resucitó la riqueza constitucional altamente reivindicadora del proyecto de comunicación nacional y desde allí generó las bases para que se crearan otras transformaciones profundas en el modelo de difusión colectiva en el país. Fue en ese periodo histórico cuando el Congreso de la Unión reaccionó para rescatar su naturaleza de *Estado nación* y reconquistó su fuerza estructuradora como poder central sobre la colectividad en el ámbito comunicativo. Para ello, el Poder Legislativo realizó la *Reforma Electoral* con la cual formuló nuevas reglas y fijó límites constitucionales precisos a la acción de los *poderes comunicativos salvajes*¹

¹ Los “poderes salvajes” son aquellas fuerzas sociales que han rebasado los mecanismos de control del Estado, y en consecuencia, no pueden ser acotadas por éste, presionando sustantivamente su desempeño como Estado nación.

que anteriormente habían socavado la soberanía del Estado nación, especialmente en los periodos electorales, y se creó un nuevo horizonte para la edificación de un proceso de comunicación política diferente y de algunos otros aspectos del sistema de comunicación social en la República.²

Así, el 12 de septiembre del 2007 se aprobó la Reforma Electoral en el Senado de la República, con ciento once votos a favor y once en contra,³ y el 14 de septiembre en la Cámara de Diputados con trescientos sesenta y un votos a favor, treinta en contra y dos abstenciones.⁴ Posteriormente, este nuevo acuerdo jurídico fue legitimado el 9 de octubre por treinta estados federados de la República Mexicana, que lo valoraron como un importante avance para la democracia

² Para obtener un panorama sobre las características y consecuencias de la *Reforma Electoral* en México, revisar de María Amparo Casar, "Anatomía de una reforma electoral", en *Nexos*, núm. 380, "Ciudades tomadas", México, D. F., agosto del 2009, pp. 68 a 71.

³ "Aprueban por unanimidad la reforma", en *Reforma*, México, D. F., 12 de septiembre del 2007; "El Senado aprueba la reforma electoral", en *El Universal*, México, D. F., 13 de septiembre del 2007, p. 11; "Aprueban reforma electoral", en *El Universal*, México, D. F., 13 de septiembre del 2007; "Va reforma pese a TV", en *Reforma*, México, D. F., 13 de septiembre del 2007; "El Senado no se dobló, pasa reforma electoral", en *El Financiero*, México, D. F., 13 de septiembre del 2007.

⁴ "Externan en San Lázaro apoyo a reforma electoral", en *La Jornada*, México, D. F., 13 de septiembre del 2007; "Diputados prevén una aprobación *Fast track*", en *El Universal*, México, D. F., 13 de septiembre del 2007; "Sin cambios avanza en San Lázaro la reforma electoral", en *El Universal*, México, D. F., 14 de septiembre del 2007; "Aprueba la Cámara de Diputados reforma electoral: 408 votos a favor", en *Crónica*, México, D. F., 15 de septiembre del 2007, p. 5; "Avalan diputados la reforma electoral", en *La Jornada*, México, D. F., 15 de septiembre del 2007, p. 5.

mexicana,⁵ excepto el gobierno de Coahuila, que la rechazó por considerar que esta nueva normatividad atentaba contra la libertad de expresión.⁶

Con esta acción política el Poder Legislativo se liberó parcialmente de la fuerte influencia que durante varias décadas ejercieron los *poderes fácticos mediáticos* para manejar o manipular los procesos ideológicos de las elecciones en México y creó nuevas condiciones normativas para aparentemente realizar procesos electorales más diáfanos, democráticos e imparciales.⁷ Es decir, esta iniciativa colocó límites constitucionales firmes a la fuerza de la *mediocracia* durante las fases de renovación de los poderes públicos en el país, y les

⁵ “Llevan a estados disputa por spots”, en *Reforma*, 15 de septiembre del 2007; “Oaxaca aprueba reforma política”, en *El Universal*, México, D. F., 20 de septiembre del 2007; “Aprueba Edomex reforma electoral”, en *Reforma*, México, D. F., 21 de septiembre del 2007; “Aprueban la Minuta en Colima”, en *Reforma*, México, D. F., 29 de septiembre del 2007; “Querétaro aprueba la Minuta”, en *El Financiero*, México, D. F., 4 de octubre del 2007; “Concretan estados reforma electoral”, en *Reforma*, México, D. F., 28 de septiembre del 2007.

⁶ “Advierte Moreira su rebelión electoral”, en *Reforma*, México, D. F., 17 de septiembre del 2007; “No pasará la reforma electoral”, en *El Universal*, México, D. F., 17 de septiembre del 2007; y Carlos Elizondo Meyer, “Estados en rebelión”, en *Reforma*, México, D. F., 21 de septiembre del 2007.

⁷ Para examinar algunos de los cambios precedentes que experimentó el proceso electoral en la transformación del país, revisar de Noemí Luján Ponce, “El papel de lo electoral en el proceso de cambio político en México 1988-2006”, en Gerardo Ávalos Tenorio (coord.), *El Estado mexicano. Historia, estructura y actualidad de una forma política en transformación*, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (colección Teoría y Análisis), México, D. F., marzo del 2009, pp. 263 a 277; y Agustín Porras, “Elecciones y transición: Elementos cuantitativos”, en Gerardo Ávalos Tenorio (coordinador), *op. cit.*, pp. 277 a 297.

devolvió a los partidos políticos todo su poder ideológico para realizar libremente las campañas propagandísticas sin presiones mediáticas sobre éstos.

LAS TRANSFORMACIONES COMUNICATIVAS DE LA *REFORMA*

Desde el punto de vista de los partidos políticos que aprobaron mayoritariamente la *Reforma Electoral* del 2007 en el Congreso de la Unión, éstos aseguraron que la sociedad mexicana avanzó en diversos terrenos electorales, pero especialmente se logró una nueva transición comunicativa en el terreno de la comunicación política nacional que no se había podido obtener antes mediante ninguna estrategia partidaria.

Así, la clase política planteó un nuevo modelo de comunicación político que expulsó a los intereses *fácticos mediáticos* de los procesos electorales. De esta forma, las dinámicas electorales se liberaron del “dinero oculto”, de los “apoyos sucios” y de la presión que imponían los monopolios mediáticos de la difusión masiva a la clase política al presionar a los partidos y a sus candidatos para que aceptaran sus exigencias empresariales a cambio de su respaldo mediático durante los comicios locales y federales. Con dicha acción los partidos dejaron de “vender su alma al diablo”, con tal de conseguir recursos para financiar sus campañas. Ya no necesitaron tocar las puertas traseras de las empresas

de información electrónicas para realizar sus proyectos propagandísticos.⁸

En este sentido, desde la posición de la clase política se afirmó que con este entramado jurídico se modificaron las reglas para generar la comunicación política en México.⁹ Mediante ello, se transformó el viejo prototipo de difusión política y se creó otro nuevo modelo de comunicación política para los periodos electorales en el país. Así, la ideología de los partidos formuló que con los progresos jurídicos alcanzados en el terreno comunicativo-electoral la sociedad mexicana contó con bases normativas suficientes para aplicar otro modelo de comunicación, y con ello, adentrarse en los nuevos tiempos históricos de cambio democrático superior.

⁸ “El Senado aprueba la reforma electoral”, en *El Universal*, México, D. F., 13 de septiembre del 2007, p. 11.

⁹ Para profundizar sobre algunas de las características del nuevo modelo de comunicación política que introdujo la Reforma Electoral en el año 2007 en México, consultar de Claudia I. García Rubio, “Reforma electoral y televisión. Los formatos de los mensajes políticos después de la reforma electoral”, en revista *El Cotidiano* núm. 155, año 24, Revista de la Realidad Mexicana Actual, “Medios masivos de comunicación y reforma electoral”, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, D.F., mayo-junio del 2009, pp. 7 a 9; y Norma Pareja Sánchez, “Las elecciones intermedias a la sazón de la *Reforma Electoral* del 2007. El aprendizaje del 2006 en materia de medios de comunicación”, en revista *El Cotidiano* núm. 155, año 24, Revista de la Realidad Mexicana Actual, “Medios masivos de comunicación y reforma electoral”, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, D.F., mayo-junio del 2009, páginas 59 a 63.

EL RESULTADO DE LA REFORMA: ¿DEMOCRACIA DE INFORMACIÓN O DEMOCRACIA DE COMUNICACIÓN?

Sin embargo, no obstante los avances logrados por la reforma electoral del 2007, *contrariamente al planteamiento central* que sostuvieron los partidos políticos en el sentido de que con sus modificaciones jurídicas se introduciría un nuevo modelo de comunicación política en México, es necesario subrayar con todo rigor que lo que realmente construyó esta iniciativa normativa fue un simple prototipo de transmisión de información electoral de los partidos prevaletentes a los votantes y no de comunicación política en sentido estricto entre los diversos actores que participan en tal proceso. Ello debido a que lo que se incorporó fue únicamente un importante cambio en el proceso de difusión masiva de la información político electoral del emisor dominante tradicional, que era el *poder mediático* monopolístico privado —que en años anteriores se había apoderado y abusado de la dinámica electoral virtual—, por otro emisor igualmente dominante y monopolístico que fueron los partidos políticos, pero no se agregó ningún elemento de interacción o de apertura para generar una dinámica de comunicación, o de intercambio, o participación bilateral de los partidos entre sí mismos, de los partidos con la sociedad o de la sociedad con los partidos para discutir las “promesas electorales”.

Dentro de este horizonte es sumamente relevante diferenciar una y otra realidad, pues es totalmente distinto edificar en México y en cualquier latitud del planeta una *demo-*

cracia de información donde sólo interviene de manera preponderante un polo emisor que difunde miles de mensajes unilaterales a una mayoría de receptores para estructurar un sentido o una propuesta política colectiva coyuntural, aparentemente más abierta, sin la participación activa o contestataria del resto de la sociedad; a producir una *democracia comunicativa* que implica que el emisor dominante, además de transmitir sus torrentes de informaciones específicas a un público seleccionado, también recibe en el mismo momento una respuesta sustantiva de los receptores, o de la sociedad, o de los electores, para construir conjuntamente un proceso dinámico, plural, interactivo, crítico, polémico y diferenciado de propuestas de la ciudadanía para resolver sus problemas concretos de vida. Dichas respuestas de los auditorios hacia los emisores pueden ser de indiferencia, de aceptación, de polémica, de rechazo tajante o de elaboración de otros nuevos planteamientos diferentes a los emitidos.

Por lo tanto, para fines de gobernabilidad de un país, la diferencia existente entre procesos de *democracia informativa* y procesos de *democracia comunicativa* es crucial precisarla de manera cuidadosa, especialmente en la fase de cambio histórico por el que atraviesa la nación, pues el fenómeno de desorden conceptual que se ha derivado de la “modernidad cultural” ha introducido profundas confusiones entre ambos procesos, proponiendo que tales realidades son iguales y desconociendo que cada uno de estos escenarios generan resultados de cambio social muy diferentes entre sí. Desde el ángulo del modelo informativo opera fundamentalmente

como una acción de administración unidimensional de los datos por un grupo gobernante que controla y administra los recursos de la emisión de las informaciones masivas, para lograr que los públicos sólo se enteren de los hechos que se transmiten, sin participar en el proceso de elaboración de los mismos, más que como simples consumidores de información, para facilitar que se continúen conservando sus intereses ya consolidados. Por consiguiente, debido a estas características, en el mejor de los casos, esta dinámica sólo puede generar una *democracia representativa*.

En cambio, el *modelo comunicativo* funciona como un proceso de constante reconstrucción de la conciencia social diversa, donde intervienen fluida y pluralmente de forma multilateral todos los sectores participantes del proceso para elaborar de manera conjunta la cultura política que requiere un grupo o comunidad para discutir abiertamente su realidad con el fin superar sus problemas y existir con mayor igualdad, equilibrio, justicia y progreso. En esta dinámica los intereses dominantes pueden ser cuestionados o incluso transformados, pues a través del proceso de comunicación se privilegia la participación y la polémica autónoma de los ciudadanos sobre la realidad para crear colectivamente el rumbo de las comunidades y del país en su conjunto. Por lo tanto, esta dinámica sí puede construir un proceso de *democracia deliberativa*, que es una democracia de mayor calidad que la simple acción representativa.

En este sentido, la *democracia representativa* se basa en el simple manejo de procesos de información persuasiva;

en cambio, la *democracia deliberativa* exige el paso anterior, pero además requiere la acción de las mecánicas de la comunicación para que los ciudadanos participen bilateralmente en la discusión de los problemas públicos fundamentales.

El no despejar esta grave confusión que ha introducido la mal entendida “modernidad política”, la “modernidad cultural” y la “modernidad electoral”, para las cuales informar y comunicar son sinónimos, sería tan peligroso que equivaldría a confundir que la esencia de la democracia se agota con el mero ejercicio del voto ciudadano en las urnas cada seis años y no en la creación constante de un sistema de pensamientos y de actitudes comunitarias que alimenten la participación ciudadana en todos los ámbitos restantes de la vida social cotidiana para discutir las decisiones públicas que contribuyan a resolver los conflictos de la vida comunitaria. Por consiguiente, para estas concepciones tradicionales de la intervención social, una vez ejercido el sufragio ciudadano se termina la sustancia de la democracia.

Sin embargo, no obstante la diferencia crucial que se teje entre estas dos realidades estratégicas y a que la sociedad mexicana ha demandado durante muchas décadas la existencia de efectivos modelos de comunicación social, la *Reforma Electoral* del 2007 sólo creó un nuevo prototipo de difusión masiva de información política unilateral con las limitaciones democráticas que esto conlleva, y no un modelo de comunicación política interactivo. Por consiguiente, en el mejor de los casos, siendo muy benévolos, la *Reforma* sólo impulsó la *democracia representativa* y no la *democracia*

deliberativa, que es la que más exige el avance de nuestra sociedad para solucionar los conflictos estructurales que se encaran al iniciar la segunda década del siglo xxi.

Desde esta perspectiva, dicha reforma fue una modificación muy parcial del proceso electoral nacional, pues no introdujo instrumentos concretos para construir una verdadera democracia de calidad, que concediera la participación de los ciudadanos más allá de ser simples votantes coyunturales. Sólo con este tipo de *democracia representativa* se podrán reconstruir con profundidad las bases erosionadas que se heredaron de la sociedad del siglo xx en México. Por consiguiente, contrariamente a lo que han afirmado todos los partidos políticos, todavía queda pendiente que los ciudadanos construyan otros procesos de comunicación política interactiva que permitan la edificación de la democracia deliberativa, que es la que requiere el avance civilizatorio de la sociedad mexicana en el tercer milenio.

Este libro se terminó de imprimir durante el mes de diciembre de 2011 en los talleres de Etratelier S.C. Sotuta núm. 96, Col. Pedregal de San Nicolás. Delegación Tlalpan.

El tiraje consta de 500 ejemplares más sobrantes para reposición.

Domicilio Fiscal: Avenida Insurgentes Sur núm. 1168, Oficina 301, Col. Tlacoquemecatl Del Valle, Delegación Benito Juárez. México, D.F., C.P. 03200